



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0196**
NEUQUÉN, 20 MAR 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 6832-M/17 de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, y la Nota n° 133/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, obrante a fs. 1, el Coordinador General de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, solicita el pago de la factura tipo B N° 0003-00000268 por \$ 3.872.- (Pesos Tres Mil Ochocientos Setenta y Dos) de la firma **SIETE CAPAS SRL**, por servicio de Hosting para la Radio Municipal, hasta 1000 oyentes de 32 K y formato AAC, en el periodo comprendido entre el 29 de junio y 28 de octubre/2017;

Que el mencionado servicio se estaba llevando a cabo mediante Orden de Compra n° 321/2016, la cual finalizó en el mes de Febrero/2017, continuándose con el servicio en las mismas condiciones mientras se generara una nueva contratación;

Que la factura cuenta con la debida conformidad del Coordinador General de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, Secretario de Gobierno y Coordinación y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase N° 138/2018, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, reservado mediante Transacción Preventiva N° 9216;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto L) de la Ordenanza N° 7838/97;

Por ello: Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**LOS SECRETARIOS DE OBRAS PUBLICAS
A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y GOBIERNO Y COORDINACION
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVEN**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0003-00000268, por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 3.872,00), a nombre de **SIETE CAPAS SRL**, por servicio de Hosting para la Radio Municipal, hasta 1000 oyentes de 32 K y formato AAC, en el periodo comprendido entre el 29 de junio y 28 de octubre/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-
es

es copia

fdo: Castejón - Bermúdez


C. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2175</u>
Fecha <u>23 / 03 / 2018</u>